



Resolución Ministerial

N° 082 -2024-MTC/01.02

Lima, 23 FEB. 2024

VISTOS: El Memorando N° 0909-2023-MTC/17 de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes y el Memorando N° 0129-2024-MTC/18 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2005-EM, se aprueba el Reglamento para la instalación y operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular - GNV (en adelante, el Reglamento), de aplicación a nivel nacional, para la instalación y operación de los Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), de la Unidad Móvil de GNV-L, de los Consumidores Directos de GNV y de los Establecimientos Destinados al Suministro de GNV en Sistemas Integrados de Transporte (SIT);

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, 79 y 80 del Reglamento, el Consejo Supervisor es el órgano multisectorial que está conformado por un miembro designado por el Ministerio de Energía y Minas, quien lo preside; un miembro designado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y un miembro designado por el Ministerio de la Producción; y tiene como función principal, garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Control de Carga de GNV y designar un administrador de dicho sistema. La duración de los miembros en el Consejo Supervisor es de cuatro (4) años, renovables por igual término;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 733-2019-MTC/01.02, entre otros, se designa a los representantes titular y alerno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Supervisor del Sistema de Control de Carga de GNV;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección General de Autorizaciones en Transportes en coordinación con la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, proponen dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante Resolución Ministerial N° 733-2019-MTC/01.02, así como la designación de nuevos representantes titular y alerno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Supervisor del Sistema de Control de Carga de GNV, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento, lo cual cuenta con la conformidad del Despacho Viceministerial de Transportes;



Firmado digitalmente por:
DOOR SALAS Marielle FAU
20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/02/2024 18:58:20-0500



Firmado digitalmente por SUTTA
SOTO Ismael FAU 20131379944
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2024 20:11:52 -05:00

Que, en consecuencia, es necesario designar a nuevos representantes titular y alerno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Supervisor del Sistema de Control de Carga de GNV, dando por concluidas las designaciones efectuadas por Resolución Ministerial N° 733-2019-MTC/01.02;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Supremo N° 006-2005-EM, que aprueba el Reglamento para la instalación y operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular - GNV; y, la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones de los representantes titular y alerno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Supervisor del Sistema de Control de Carga de Gas Natural Vehicular - GNV, efectuadas mediante la Resolución Ministerial N° 733-2019-MTC/01.02, agradeciéndoles por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a los representantes titular y alerno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Supervisor del Sistema de Control de Carga de Gas Natural Vehicular - GNV, de conformidad con artículo 79 del Reglamento para la Instalación y Operación de Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular - GNV, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2005-EM, según se indica a continuación:

Miembro titular: El/la Director/a de la Dirección de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes.

Miembro alerno: El/la Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal.

Artículo 3.- Los representantes designados en el artículo precedente, deben llevar a cabo el encargo encomendado, de conformidad con las disposiciones y responsabilidades establecidas en la Directiva N° 001-2007-MTC/09, "Directiva para la supervisión y seguimiento de la participación de los representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en órganos colegiados", aprobada por Resolución Ministerial N° 001-2007-MT/09.



Firmado digitalmente por:
DOOR SALAS Marielle FAU
20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/02/2024 18:58:45-0500



Firmado digitalmente por SUTTA
SOTO Ismael FAU 20131379944
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2024 20:11:59 -05:00



Resolución Ministerial

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al Consejo Supervisor del Sistema de Control de Carga de Gas Natural Vehicular - GNV, y a las personas designadas en el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por PEREZ
REYES ESPEJO Raúl Ricardo FAU
20131379944 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.02.2024 20:08:33 -05:00

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones



Firmado digitalmente por:
DOOR SALAS Marielle FAU
20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/02/2024 18:58:58-0500



Firmado digitalmente por SUTTA
SOTO Ismael FAU 20131379944
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.02.2024 20:12:05 -05:00